

## INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-31873-20241119144339.pdf		1	2 - 2
3	Propuesta Teniente Alcalde.pdf	20885003_20241119_144340.pdf	1	3 - 3
4	Providencia Inicio.pdf	20885342_20241119_144340.pdf	1	4 - 4
5	Informe Intervención.pdf	20942644_20241119_144340.pdf	1	5 - 5
6	Decreto Alcaldía.pdf	20942640_20241119_144340.pdf	1	6 - 6

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/31873**

### **TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 19-11-2024 14:43:40)**

ASUNTO: GENERACION DE CREDITO POR CONCESION SUBVENCION JUNTA ANDALUCIA 2024 DESTINADA A MANTENIMIENTO AGRUPACIONES LOCALES VOLUNTARIADO DE PROTECCION CIVIL (LINEA 1).

#### **Documento: Propuesta Teniente Alcalde.pdf**

SHA256: 68F67A8FDDE3EE11460DEBB88F43D89040BFF3E38B3B1FAFA4D85F5FF7858A70

CSV: 52BAABEFE6A12FB2A9E3 Fecha de insercion : 12-11-2024 14:17:30

Firmado digitalmente por :

ROSALES ESTEO, VALERIANO JESUS el 13/11/2024 12:00

#### **Documento: Providencia Inicio.pdf**

SHA256: 5E374E617962A32084D47BAAC5277BD45C3AB43265C6C7E5711E294240AD4780

CSV: 582553A4ED930D27740E Fecha de insercion : 13-11-2024 12:11:08

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 18/11/2024 06:29

#### **Documento: Informe Intervención.pdf**

SHA256: 14B571C37CDA23806BD16A79CB80F23C4DFD83EAA4AFF23962EF45E5061263BD

CSV: 438758F37BF359245CD7 Fecha de insercion : 19-11-2024 08:43:39

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 19/11/2024 10:40

#### **Documento: Decreto Alcaldía.pdf**

SHA256: 71188BF258BE0660C388E31996D35F82EEEF81C40E2DA1B18F8919176B146568

CSV: 33B612DE5E019BBA6220 Fecha de insercion : 19-11-2024 08:43:52

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 19/11/2024 01:31

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 19/11/2024 02:17



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

Expte 79-2024  
GEX 31873-2024

**GENERACION DE CREDITO POR CONCESION SUBVENCION JUNTA ANDALUCIA 2024  
DESTINADA A MANTENIMIENTO AGRUPACIONES LOCALES VOLUNTARIADO DE  
PROTECCION CIVIL (LINEA 1).**

**PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL  
Y SEGURIDAD**

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
53 135 22400 PRIMAS SEGUROS PROTECCION CIVIL.....	686,56 €

Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
45087 SUBV JUNTA PROTECCION CIVIL.....	686,56 €

Se trata de habilitar crédito en la aplicación referida de gastos en cuanto media una subvención concedida por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía mediante las SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE LAS AGRUPACIONES LOCALES DE VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL (Línea 1) por importe de 686,56 €.

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 79-2024 GEX 31873/2024  
GENERACION DE CREDITO POR CONCESION SUBVENCION JUNTA ANDALUCIA 2024 DESTINADA A MANTENIMIENTO  
AGRUPACIONES LOCALES VOLUNTARIADO DE PROTECCION CIVIL (LINEA 1).**

**PROVIDENCIA DE INICIO**

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde D. Valeriano Rosales Esteo concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
X	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
X	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

Expte 79-2024  
GEX 31873-2024

**GENERACION DE CREDITO POR CONCESION SUBVENCION JUNTA ANDALUCIA 2024  
DESTINADA A MANTENIMIENTO AGRUPACIONES LOCALES VOLUNTARIADO DE  
PROTECCION CIVIL (LINEA 1).**

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta Intervención resolución definitiva de fecha 11/11/2024 concediendo una subvención por parte de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía a través de las SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE LAS AGRUPACIONES LOCALES DE VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL (Línea 1) por importe de 686,56 €.

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos a los que se debe destinar dichos fondos.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo II financiándose con ingresos del capítulo IV, del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecúa a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

Expte 79-2024  
GEX 31873-2024

**GENERACION DE CREDITO POR CONCESION SUBVENCION JUNTA ANDALUCIA 2024  
DESTINADA A MANTENIMIENTO AGRUPACIONES LOCALES VOLUNTARIADO DE  
PROTECCION CIVIL (LINEA 1).**

**DECRETO ALCALDÍA**

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación,

Concedida una subvención por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía mediante las SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE LAS AGRUPACIONES LOCALES DE VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL (Línea 1) por importe de 686,56 €.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en Bases de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
53 135 22400 PRIMAS SEGUROS PROTECCION CIVIL.....	686,56 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
45087 SUBV JUNTA PROTECCION CIVIL.....	686,56 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.